

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5960** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 426/2013 por auto de fecha 29/01/14 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor EXCLUSIVAS COMERCIALES VÉLEZ, S.L., con CIF n.º B-83817775, con domicilio en C/ Félix Gómez, n.º 18, de Colmenar Viejo-Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de EXCLUSIVAS COMERCIALES VÉLEZ, S.L., Administrador Concursal D. ANTONI SEGUI ALCARAZ, con domicilio en C/ Velázquez, 53, 2.º izquierda de Madrid, teléfono 91.131.06.47.

- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [concursocomercialesvelez@gmail.com](mailto:concursocomercialesvelez@gmail.com).

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 6 de febrero de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140005851-1